

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 1

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 1695/22

Artículo 1º: Exceptuase el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 1687/21 referidas al Régimen de Contrataciones y autorizase a la Intendencia Municipal a contratar en forma directa con el Sr. Gustavo Pérez, CUIT 20-22469560-9, domiciliado en Pje. Salaberry 42 de esta ciudad, la adquisición de un (1) camión usado, marca DIMEX, Modelo 16-250 4X2, Año 1998, Chasis DINA N° 3AASACCR2WS0021150, Motor CUMMINS N° 45596785, Dominio CIO683, equipado con toma de fuerza y bomba hidráulica, en la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000.-), más IVA, pagaderos de contado.-

Artículo 2º: Exceptuase el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 1687/21, referidas al Régimen de Contrataciones y Autorizase a la Intendencia Municipal a contratar en forma directa con la Sra. Nora Dalesio, CUIT 27-24918326-7, domiciliada en Pje. Salaberry 42 de esta ciudad, la adquisición de un (1) Camión usado, marca DIMEX, Modelo 451-160 4X2, Año 1998, Chasis DIMEX N° SA 46540-00725, Motor CUMMINS N° 45561262, Dominio BSR753, equipado con tanque cisterna de 8.000 lts. Regador con apertura en llave exclusiva neumática, en la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000.-), más IVA, pagaderos de contado.-

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. **Sala de Sesiones a Diez días del mes de Febrero de Dos mil Veintidós. Ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Acta N° 2228.**

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 01/22

Art. 1º: DESIGNASE al Concejal Carlos Antonio Castro, D.N.I. N° 22.663.749, como Presidente Provisorio del Concejo Deliberante de la ciudad de Coronel Moldes.

Art. 2º: DESIGNASE a la Concejal Verónica Fiocchi, D.N.I. N° 25.555.967, como Vice - Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Coronel Moldes.

Art. 3º: DESIGNASE a la Concejal Luciana Vanessa Bovio, D.N.I. N° 26.210.481, como Presidenta del Bloque "Hacemos por Córdoba" de la ciudad de Coronel Moldes.

Art. 4º: DESIGNASE al Concejal José Luis Leceta, D.N.I. N° 13.188.982, como Presidente del Bloque "Córdoba Cambia" de la ciudad de Coronel Moldes.

Art. 5º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. **Ciudad de Coronel Moldes, sala de sesiones a Veintitrés días del mes de Febrero de dos mil veintidós. Ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Acta Sesión Preparatoria.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO 01/22

Artículo 1: Habilitase un FONDO FIJO por la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$43.000.-)**, importe emitido mediante cheque N° 26477116 de la Cta. Cte. N° 1/7 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Coronel Moldes, cuyo manejo quedará a cargo de la agente municipal VESCOVI, María Lorena, DNI. 30.013.443.-

Artículo 2: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 03 de Enero de 2022.-

DECRETO N° 02/22

Artículo 1: Designase con el cargo de **DIRECTORA INTERINA DEL HOSPITAL MUNICIPAL "TOMAS PONSONE" DE CORONEL MOLDES**, a la Bioquímica CLAUDIA ANDREA ARNEODO, D.N.I. 17.160761, Categoría 20 del Agrupamiento Personal Profesional Superior del Estatuto y Escalafón del Personal de Salud.-

Artículo 2: La Directora Interina designada cumplirá funciones en dicho cargo desde el día 03 de enero y hasta el día 28 de enero, inclusive, del corriente año.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 3 de Enero de 2022.=

DECRETO N° 03/22

Artículo 1: Realícese la promoción automática del personal comprendido en el tramo de ejecución, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 12, inciso b), 13 y correlativos de la ordenanza N° 808/03 y ordenanza N° 807/03; conforme el siguiente detalle:

NOMBRE	CAT: AÑO 2021	CAT: AÑO 2022
LASALLE, DARIO	5	6
PERASSI, AGUSTIN	5	6
FLORES, ELIANA	6	7
ARAYA, GILDA	6	7
CRUSEÑO, PEDRO	7	8
MACHUCA, LEOPOLDO	7	8

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 1

ORTIZ, FAVIO	7	8
HEREDIA, JUAN	8	9
FUENTES, RAMON	8	9
CRESPO, ARIEL	8	9
REYNOSO, LEANDRO	8	9
POETTO, JUAN J	8	9
ARIAS, RUBEN	8	9
RIVAROLA, ALEJANDRO	8	9
GIL, MONICA NATALIA	9	10
BERTOLI, EMILIANO	9	10
ANGEL, SILVIA	9	10
LOSINNO, MARIA	9	10
GONZALEZ, HECTOR	9	10
BUTEN, RAMON	9	10
DICOGNITTI, KARINA	9	10
AZOR, KARINA	9	10
MURAT, NATALIA	9	10
GOMEZ, SUSANA	10	11
OCHOA, SILVIA	10	11
MAGNAGO, JORGE	11	12
MADARIAGA, GABRIEL	11	12
CEBALLOS, MARIELA	11	12
MARCHISIO, ANA E	12	13
ZARANDON, VERONICA	13	14
MANSILLA, JOSE L.	15	16
PERSIANO, GUSTAVO	15	16

Artículo 2: Las disposiciones contenidas en el presente Decreto serán de aplicación a partir del 1º de Enero de 2022.-

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
Coronel Moldes, 04 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 04/22

Artículo 1: Dispónese la cobertura de las vacantes existentes en las categorías de los distintos Agrupamientos del Escalafón del Personal Municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO CAT. ANT. CAT. ASCIENDE

BENITEZ, RAMON	10	17
ZALAZAR, ALICIA	13	17
ALVAREZ, LORENA SUSANA	13	17
PASCHETTA, FRANCO	14	17
CRESPI, MARIA LAURA	15	17
LE CAM, MARIA LAURA	16	17
MENOCHIO, MARIA BELEN	17	20
VESCOVI, MARIA LORENA	17	19
MENOCHIO, JESICA	18	19
ANGELI, RUBEN DARIO	18	20
TABORDA, GUSTAVO	19	20
CETTOUR, GRISELDA	19	21

Artículo 2: Las disposiciones contenidas en el presente Decreto serán de aplicación a partir del 1º de Enero de 2022.-

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Deportes.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-
CORONEL MOLDES, 4 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 05/22

Art. 1º: Otórguese un Subsidio por la suma de Pesos **CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a la Agrupación Abrazando la Vida de Coronel Moldes para solventar gastos de funcionamiento.-

Art. 2º: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.013.000 – SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 12 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 06/22

Art. 1º: Otórguese un Subsidio por la suma de Pesos **ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro con cinco ctvos. (\$178.564,05)** a la Agrupación Abrazando la Vida de Coronel Moldes para solventar gastos por la compra de alimento canino utilizado en el control ético de fauna urbana.-

Art. 2º: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.013.000 – SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 1

Art. 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 14 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 07/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio de **Pesos nueve mil ochocientos sesenta y siete (\$ 9.867.-)** al Hogar de Niños “San Vicente de Paul” para ser aplicado al gasto ocasionado por la adquisición de alimentos para el cumplimiento del fin de dicho hogar.-

Art.2º: Dicha erogación será imputado a la Partida I.03.V.002.004.013–SUBSIDIO A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 14 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 08/22

Art.1º: Otórguese un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de **Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** mensuales al Sr. BLANCO Javier desde el **1 de Enero al 30 de Junio de 2022.-**

Art.2º: El gasto que demande dicha erogación será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.003.000 -SUBSIDIOS VARIOS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas Municipal.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 09/22

ARTICULO 1.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Andrea Sabina B. Vaccaro, D.N.I. N° 18.046.683 contra del Decreto 221/21 de fecha 16 de noviembre de 2021.-

ARTICULO 2.- Notifíquese a la interesada, con copia del presente.-

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de enero de 2022.-

DECRETO Nº 10/22

Artículo 1.- Regláméntase el art. 3 de la Ordenanza 1668/21, en los siguientes términos:

“En casos de motocicletas secuestradas estando estacionadas, no constando en el acta de secuestro la persona que la conducía, en el edicto notificando la destrucción de la unidad, se hará constar el número de motor de la misma y/o su marca, si ambos o cualquiera de los mismos fuera visible”

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 11/22

Art.1º: Otórguese un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de **Pesos seis mil (\$6.000.-)** mensuales a la BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS a partir del **01 de Enero al 30 de Junio de 2022.-**

Art.2º: Dicha erogación será imputada a la Partida 01.03.05.002.004.002.000. BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas Municipal.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 12/22

Art. 1º: Otórguese un Subsidio mensual de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500.-)** a “Buitres Rugby Club” de Coronel Moldes por el período comprendido entre **01 de Enero al 30 de Junio 2022**, para solventar gastos de mantenimiento y/o funcionamiento de la citada institución.-

Art. 2º: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.013.000 –SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

CORONEL. MOLDES, 28 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 13/22

Art.1º: Otórguese un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de **Pesos doce mil (\$12.000.-)** mensuales desde el **01 de Enero al 30 de Junio de 2022** al Centro de Jubilados y Pensionados de Coronel Moldes destinado a sufragar parte de los gastos que demanden las diferentes actividades desarrolladas durante el año en curso por esta entidad.-

Art.2º: Dicha erogación será imputada a la Partida 01.03.05.002.004.013.000 SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas Municipal.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 14/22

Art.1º: Otórguese un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de **Pesos diez mil (\$10.000.-)** mensuales a la ESCUELA DE NATACION DEL CLUB ATLETICO BELGRANO a partir del **01 de Enero al 30 de Junio de 2022.-**

Art.2º: Dicha erogación será imputada a la Partida 01.03.05.002.004.013.000 – SUBSIDIOS A

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 1

INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos Vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas Municipal.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 15/22

Artículo1: Otorgase un subsidio por la suma de **Pesos diez mil (\$ 10.000.-)**, al CORONEL MOLDES GOLF CLUB por el período comprendido entre **01 de Enero al 30 de Junio de 2022**, para solventar gastos de mantenimiento y/o funcionamiento de la citada institución.-

Artículo 2: Dicha erogación será imputada a la Partida 01.03.05.002.004.013.000 – SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos Vigente.-

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas Municipal.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 16/22

Artículo1: Otorgase un subsidio por la suma de **Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**, a la SUB COMISION DE GOLF DEL EVERTON CLUB MOLDES por el período comprendido entre **01 de Enero al 30 de Junio 2022**, para solventar gastos de mantenimiento y/o funcionamiento de la citada institución.-

Artículo 2: Dicha erogación será imputada a la Partida 01.03.05.002.004.013.000 – SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos Vigente.-

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas Municipal.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 17/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio No Reintegrable por la suma de **Pesos ONCE MIL (\$11.000)** mensuales al Hogar de Niños San Vicente de Paúl a partir del **01 de Enero al 30 de Junio de 2022.-**

Art.2º: El gasto que demande dicha erogación será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.013.000 - SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas Municipal.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 18/22

Artículo 1: Otórguese un Subsidio mensual por la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)** al Toro Club Social y Deportivo de Coronel Moldes, desde el **1 de Enero al 28 de Febrero de 2022**, destinado a solventar gastos de la mencionada

institución, donde se desarrollan actividades dependientes del Área de Deportes de la Municipalidad.-

Artículo 2: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.013.000 – SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 19/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio No Reintegrable por la suma de **Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000)** mensuales al Taller Protegido "CAMINEMOS JUNTOS" partir del **01 de Enero al 30 de Junio de 2022.-**

Art.2º: El gasto que demande dicha erogación será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.013.000 - SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas Municipal.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

DECRETO Nº 20/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de APERCIBIMIENTO al agente municipal contratado FERNANDEZ, EDGARDO JAVIER, M.I Nº 26.925.901.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 02 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 21/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de APERCIBIMIENTO al agente municipal contratado SAGARDOY DIEGO RAUL D.N.I. Nº 21.515.06.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 02 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 22/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de APERCIBIMIENTO al agente municipal contratado GOMEZ, Fernando Jonathan, M.I Nº 34.429.596.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 1

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 02 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 23/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de APERCIBIMIENTO al agente municipal contratado ANGEL, RUBEN ORLANDO, M.I Nº 24.261.684.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 02 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 24/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de APERCIBIMIENTO al agente municipal CORDOBA, Ramón Adrián, DNI 13.188.981, Categoría 19 del Agrupamiento Técnico, Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 02 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 25/22

Artículo 1: Convócase al Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria, el día 10 de Febrero de 2022, a las 20:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente tema:

1. Proyecto de Ordenanza disponiendo una excepción a la Ordenanza Nº 1687/21 referidas al Régimen de Contrataciones y autorizar a la Intendencia Municipal a contratar en forma directa la adquisición de dos (2) camiones usados.-

Artículo 2: Notifíquese al Concejo Deliberante de la presente convocatoria mediante copia de este Decreto y remítase copia de la documentación relativa.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Coronel Moldes, 08 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 26/22

Art. 1º: Promulgase la Ordenanza Nº 1695/22 aprobada por Acta Nº 2228 del Concejo Deliberante de la Ciudad con fecha 10 de Febrero de 2022, dado en la Ciudad de Coronel Moldes.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

CORONEL MOLDES, 11 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 27/22

Art.1º: Otórguese un Subsidio de Pesos cuatro mil setecientos sesenta y seis con veinticuatro ctvos. (\$ 4.766,24) al Hogar de Niños "San Vicente de Paul" para ser aplicado al gasto ocasionado por la adquisición de materiales destinados a la refacción del edificio de la entidad solicitante .-

Art.2º: Dicha erogación será imputado a la Partida I.03.V.002.004.013–SUBSIDIO A INSTITUCIONES PRIVADAS-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 14 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 28/22

Artículo 1: Dispónese la destrucción de los vehículos incluidos en el listado que se adjunta al presente Decreto y que forma parte del mismo como Anexo I.-

Artículo 2: Dispónese la notificación del presente Decreto por edictos a publicarse por un (1) día en el Diario Puntal de Río Cuarto y en medios escritos de la ciudad de Coronel Moldes, e insertado en la página web de la Municipalidad.-

Artículo 3: Dispónese la exhibición del listado contenido en el presente Decreto en la sede de la Administración Municipal, en el Juzgado Administrativo de Faltas y en la sede del Concejo Deliberante, y en otros lugares públicos o privados con acceso público, y la comunicación de lo dispuesto en este Decreto por los medios de comunicación de la localidad.-

Artículo 4: Establécese el día 15 de Marzo de 2022 como la fecha hasta la cual el interesado podrá presentar en la Municipalidad la documentación que acredite ser el propietario del vehículo, y abonar la multa y gastos correspondientes a fines de retirar la unidad secuestrada.- Vencido dicho plazo sin haberse registrado presentación alguna por parte del interesado, procédase a la destrucción sin más trámite.-

Artículo 5: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Cnel. Moldes, 15 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 29/22

Artículo 1: Otórguese un Subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CTVOS. (\$ 1.574,51) a la Vecinal Barrio Santini, destinado a solventar gastos de consumo de energía eléctrica y agua corriente utilizada en el salón de la mencionada institución, donde se desarrollan actividades de talleres culturales dependientes de la Municipalidad.-

Artículo 2: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.021.000 – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROYECTO VECINALES- del Presupuesto General de Gastos veinte.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

CORONEL. MOLDES, 15 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 30/22

Art. 1º: Otórguese un Subsidio por la suma de Pesos ochenta y cinco mil trescientos veinticinco con

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 1

nueve ctvos. (\$85.325,09) a la Agrupación Abrazando la Vida de Coronel Moldes para solventar gastos por la compra de alimento canino utilizado en el control ético de fauna urbana.-

Art. 2º: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.013.000 – SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 15 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 31/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de SUSPENSION por el término de un (1) día al agente municipal contratado FERNANDEZ, Edgardo Javier, DNI Nº 26.925.901.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 15 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 32/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de SUSPENSION por el término de un (1) día al agente municipal contratado GOMEZ, Fernando Jonathan, DNI Nº 34.429.596.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 15 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 33/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de SUSPENSION por el término de un (1) día al agente municipal contratado COFRE, DANIEL PABLO, M.I Nº 26.263.950.-

Artículo 2.- Notifíquese al empleado sancionado, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 15 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 34/22

Artículo 1.- Aplícase la sanción de APERCIBIMIENTO a la agente municipal Gilda Florencia ARAYA, DNI Nº 40.680.069, Categoría 7, Operario XII, del Agrupamiento Técnico, Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.-

Artículo 2.- Notifíquese a la empleada sancionada, con entrega de copia del presente. y agregase un ejemplar al legajo.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 18 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 35/22

Artículo 1: Otórguese un Subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON SETENTA Y NUEVE

CTVOS. (\$ 1.560,79) a la Vecinal Barrio Santini, destinado a solventar gastos de consumo de energía eléctrica y agua corriente utilizada en el salón de la mencionada institución, donde se desarrollan actividades de talleres culturales dependientes de la Municipalidad.-

Artículo 2: La erogación que ello demande será imputada a la partida 01.03.05.002.004.021.000 – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROYECTO VECINALES- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

CORONEL. MOLDES, 21 de Febrero de 2022.-

DECRETO Nº 36/22

Art.1º: Otórguese un subsidio, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000.-) al Grupo de Competencia “Academia FATU” de esta Ciudad, a los fines de sufragar en parte los gastos por la participación de competidores locales en el Campeonato Argentina de Taekwondo, a disputarse en la Ciudad de Mar del Plata desde el 18 al 20 de marzo del corriente año.-

Art.2º: Dicha erogación será imputada a la Partida 1.03.V.002.004.III. – SUBSIDIOS VARIOS, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Coronel Moldes, 22 de Febrero de 2022.-

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 01/22

Artículo 1: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del servicio en el rubro de SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA cuyo titular es ALLASIA, HUGO ADRIAN con domicilio en Mitre 366 de esta ciudad.-

Artículo 2: Disponer la inscripción de dicha actividad en el Padrón de Contribuyentes de la Contribución que Incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a nombre de ALLASIA, HUGO ADRIAN en el Rubro SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, tomando como fecha de inicio de actividades el día 01 de Octubre de 2021.-

Artículo 3: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto Nº 77/19 “Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias”, y de los demás requisitos exigidos para el desarrollo de esta actividad, dentro del plazo otorgado por el Artículo 1, se haga

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 1

plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el ALTA correspondiente.-

Artículo 5: Remítase copia de la presente al interesado, a sus efectos.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Finanzas.-

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, dese al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 13 de Enero de 2022.-

RESOLUCION N° 02/22

Art. 1º: Ordenar a Tesorería Municipal devolver a la Contribuyente LA LEONCITA S.A. el importe de **Pesos SESENTA Y SIETE MIL VEINTE (\$67.020.-)**, abonados en forma errónea, en concepto de cuota 2021/01 a 2021/06 del Impuesto Municipal que incide sobre Automotores correspondiente al vehículo identificado con Dominio AC 571 LY.-

Art. 2º: El gasto que demande la restitución ordenada será imputado a la Partida 1.03.05.002.006.003 DEVOLUCIONES VARIAS, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Coronel Moldes, 13 de Enero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 03/22

Art. 1º: Otórguese un pago de **Pesos VEINTICUATRO MIL (\$24.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo **Enero de 2022**, a la joven ROERA, Aylén.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 04/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos VEINTICUATRO MIL (\$24.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Enero al 28 de Febrero de 2022**, a la joven GIORDANINO, Lucía.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 05/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos VEINTISEIS MIL (\$26.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **01 de Enero al 28 de Febrero de 2022** al Sr. PANZOLATO MATIAS BAUTISTA, D.N.I N° 32.077.036.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 1.03.V.002.004.IV –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 06/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Enero al 28 Febrero de 2022**, a la joven OLGUIN, Tania.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 07/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$21.600.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Enero al 28 de Febrero de 2022**, a la joven RESSIA, Ana Paula.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 08/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos VEINTICUATRO MIL (\$24.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Enero al 28 de Febrero de 2022**, a la joven RETAMOZO, Rocío; DNI 40.575.139.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 1

–BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 09/22

Art. 1º: Otórguese un pago de **Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Enero al 28 de Febrero de 2022**, a la joven URQUIZA, NATALIA, D.N.I. N° 32.802.788.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 10/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo del **1 de Enero al 28 de Febrero de 2022**, a la joven VILLEGAS, Eliana.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 11/22

Art. 1º: Otórguese un pago de **Pesos VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$21.600.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el periodo **Enero 2022**, a la joven SOSA, Denise.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000. –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

RESOLUCION N° 12/22

Art. 1º: Otórguese el **CESE DE ACTIVIDADES** a la contribuyente PONTEL DE CABRAL. GLORIA A. en el rubro DESPENSA, inscripta en los Registros Municipales con el N° C-801, a partir del día 10 de Diciembre de 2021.-

Art. 2º: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre la baja de la

Contribuyente, y extienda el correspondiente Certificado de Cese de Actividades.-

Art. 3º: Remítase copia de la presente a la interesada a sus efectos.-

Art. 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

RESOLUCION N° 13/22

Artículo 1: Otorgar HABILITACION PROVISORIA por el término de ciento ochenta (180) días del comercio en el rubro de VENTA DE CALZADOS cuyo titular es FRATTARI, LEONARDO LUIS con domicilio en Sarmiento 19 de esta ciudad.-

Artículo 2: Disponer la inscripción de dicha actividad en el Padrón de Contribuyentes de la Contribución que Incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a nombre de FRATTARI, LEONARDO LUIS en el Rubro VENTA DE CALZADOS, tomando como fecha de inicio de actividades el día 27 de Septiembre de 2021.-

Artículo 3: Disponer que, en caso de incumplimiento de la totalidad de los requisitos generales y particulares establecidos en el Decreto N° 77/19 “Reglamento Interno para Empadronar y Habilitar Comercios, Empresas de Servicios e Industrias” dentro del plazo otorgado por el Artículo 1, se haga plena aplicación de las prescripciones contenidas en el Artículo 116 de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el ALTA correspondiente.-

Artículo 5: Remítase copia de la presente al interesado, a sus efectos.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

RESOLUCION N° 14/22

Artículo 1: Otórguese becas a los beneficiarios incluidos en el Informe confeccionado por la RAAC (Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba) dependiente de esta Municipalidad, en el marco del PROGRAMA MUNICIPAL DE INSERCIÓN LABORAL TRANSITORIO (PMILT) por los montos y los períodos detallados en el mismo, el que forma parte de la presente Resolución como Anexo I, por un monto total de Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-)

Artículo 2: El gasto dispuesto en el artículo anterior será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 – BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 1

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

RESOLUCION N° 15/22

Art. 1º: Ordenar a Tesorería Municipal devolver al Contribuyente ZAMBRUNO, Carlos Rubén, el importe de **Pesos cinco mil ochocientos cuarenta (\$5.840.-)** abonados erróneamente en concepto de Derechos de Oficina – Conexión de gas.-

Art. 2º: El gasto que demande la restitución ordenada será imputado a la Partida 1.03.05.002.006.003 DEVOLUCIONES VARIAS, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 16/22

Art. 1º: Otórguese un pago mensual de **Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-)**, que será abonado en concepto de pasantía en la Municipalidad de Coronel Moldes por el período del **01 de Enero al 30 de Junio de 2022**, al Sr. Jorge Murazano.-

Art. 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 1.03.V.002.004.IV –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 28 de Enero de 2022.-

RESOLUCION N° 17/22

Artículo 1: Otórguese becas a los jóvenes incluidos en el Informe confeccionado por el Area Niñez, Adolescencia y Familia de esta Municipalidad, por los montos y los períodos detallados en el mismo, el que forma parte de la presente Resolución como Anexo I, por un monto total de **Pesos VEINTIDOS MIL (\$22.000.-)**

Artículo 2: El gasto dispuesto en los artículos anteriores será imputado a la Partida 01.03.05.002.004.004.000 –BECA ESTUDIANTES Y PASANTES-, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Finanzas.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 2 de Febrero de 2022.-

RESOLUCION N° 18/22

Art. 1º: Ordenar a Tesorería Municipal devolver a la contribuyente VILCHE, María Gisela el importe de **Pesos quince mil ciento nueve con veinticinco (\$ 15.109,25)** correspondiente a diferencias en el cómputo de materiales y manos de obra de una vivienda adjudicada dentro del Plan Juntos por Nuestra Casa.

Art. 2º: El gasto que demande la restitución ordenada será imputado a la Partida 1.03.05.002.006.003 DEVOLUCIONES VARIAS, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Finanzas.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Coronel Moldes, 15 de Febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 19/22

Art. 1: Compéñese parcialmente las obligaciones tributarias que mantiene ante esta Municipalidad la Contribuyente FERREYRA, ROMINA, con los trabajos realizados por la misma durante los meses de **Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021** en Sala Cuna Municipal, en el marco del Decreto N° 826/97, aplicando el importe de **Pesos veinticinco mil (\$25.000.-)** al pago parcial de las obligaciones que la misma registra en concepto de cuotas del Plan de Viviendas Juntos por Nuestra Casa.-

Art. 2: Remítase copia a las oficinas municipales respectivas a fin de que procedan en consecuencia extendiendo los correspondientes comprobantes de pago.-

Art. 3: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Finanzas.-

Art. 4: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 15 de Febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 20/22

Art. 1: Compéñese las obligaciones tributarias que mantiene ante esta Municipalidad la Contribuyente CENTENO, Graciela, con los trabajos de limpieza de la Oficina de Desarrollo Social y RACC, haciendo un total de 51,45 horas, en el marco del Decreto N° 826/97, aplicando el importe de **Pesos seis mil cuatrocientos treinta y uno con veinticinco ctvos. (\$6.341,25.-)** a devolución de ayudas varias otorgadas desde Desarrollo Social.-

Art. 2: Remítase copia a las oficinas municipales respectivas a fin de que procedan en consecuencia extendiendo los correspondientes comprobantes de pago.-

Art. 3: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Finanzas.-

Art. 4: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-

Coronel Moldes, 15 de Febrero de 2022.-

RESOLUCION N° 21/22

Art. 1º: Otórguese el **CESE DE ACTIVIDADES** a la contribuyente GRANDI. MARIA FLORENCIA en el rubro JARDIN MATERNAL, inscrita en los Registros Municipales con el N° S-2050, a partir del día 31 de Diciembre de 2021.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Año 2022 – Número 1

Art. 2º: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre la baja de la Contribuyente, y extienda el correspondiente Certificado de Cese de Actividades.-

Art. 3º: Remítase copia de la presente a la interesada a sus efectos.-

Art. 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 18 de Febrero de 2022.-

RESOLUCION Nº 22/22

Art. 1º: Otórguese el **CESE DE ACTIVIDADES** al contribuyente **MENGO, MARIO RUBEN PEDRO** en el rubro AGROSERVICIOS, inscripto en los Registros Municipales con el Nº S-2055, a partir del día 31 de Diciembre de 2021.-

Art. 2º: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre la baja del Contribuyente, y extienda el correspondiente Certificado de Cese de Actividades.-

Art. 3º: Remítase copia de la presente al interesado a sus efectos.-

Art. 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, dése al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 18 de Febrero de 2022.-

RESOLUCION Nº 23/22

Art. 1º: Otorgar **HABILITACION** del servicio en el rubro de **SERVICIOS DE CONSULTORIA EMPRESARIAL**, cuyo titular es **MORONE, Daniel Horacio** con domicilio tributario en R.S. Peña 84 de esta ciudad.-

Art. 2º: Disponer la inscripción en el Padrón de Contribuyentes de la Contribución que Incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, de **MORONE, Daniel Horacio** en el Rubro **SERVICIOS DE CONSULTORIA EMPRESARIAL**, tomando como fecha de inicio de actividades el día 16 de Febrero de 2022.-

Art. 3º: Remítase copia de la presente Resolución a la Sección Comercio e Industria, a fin de que registre el **ALTA** del Contribuyente.-

Art. 4º: Remítase copia de la presente al interesado, a sus efectos.-

Art. 5º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Finanzas.-

Art. 6º: Comuníquese, publíquese, dese al RM y archívese.-
Coronel Moldes, 18 de Febrero de 2022.-